

EL CHALTÉN, 08 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° 024/2019 con fecha de Inicio 03 de Enero de 2019, El Decreto Municipal N° 003/2019, con fecha 04 de Enero del corriente año, La Ley Provincial N° 760, El Decreto Provincial N° 263/82, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto Municipal N° 003/2019 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 001/2019, por la adquisición de un vehículo 0Km, tipo camión transportador de Residuos Sólidos Urbanos compuesto por un equipo recolector compactador montado sobre un tractor con chasis;

Que las características del tractor con chasis (camión) son: tipo tractor con chasis, tracción 6x2, cantidad de Ejes 3, motor 6 cilindros, cilindrada mayor a 5800 cm³, potencia mayor a 210 CV, torque mayor a 680 Nm, caja de velocidades manual 6 marchas hacia delante, nivel de emisiones Euro V, dirección mecánica servo asistida, neumáticos delanteros simples traseros duales, frenos sistema neumático a tambor (circuitos independientes) con ABS, freno motor con pantalla obturadora de gases de escape a la salida del turbo, dimensiones entre ejes mayor a 4815mm, largo total mayor a 8457mm (sin paragolpes), cabina corta con abatimiento hidráulico y climatizado por A/A, asiento conductor con suspensión neumática, depósito combustible mayor a 400lts, color preferentemente blanco, equipamiento aire acondicionado, ABS, cruise control y rueda de auxilio;

Que las especificaciones técnicas del equipo recolector compactador son: tipo de carga trasera (cola de pato), capacidad batea de carga mayor a 1,65m³, capacidad de carga mayor a 21m³, densidad de compactación mayor a 680kg/m³ (relación de compactación de hasta 4:1), sistema de carga manual y mecanizada apto para operar contenedores plásticos (de 2 y 4 ruedas de 200/600/1200lts) y metálicos de 1/1,5/2m³ homologado bajo norma DIN 30700/EN840, sistema de descarga por placa expulsora accionada con cilindro telescópico horizontal, previo izaje de la cola, apto para la descarga en rellenos sanitarios o estaciones de transferencia, equipamiento estribo trasero de superficie antideslizante para dos o tres operarios, pasamanos de seguridad horizontales y verticales ubicados en el sector de carga, sistema de luces reglamentarias de tránsito, del tipo leds. En plafón superior de la cola, duplicados abajo, en zona de estribos. Dos balizas ámbar en caja y en cola, tipo leds, destellanetes. Reflector bajo tolva. Señal sonora entre operadores y conductor (timbre) alarma marcha atrás, señalética leyendas y señales operativas de mantenimiento y seguridad, bandeja de recolección de lixiviados, color preferentemente blanco;

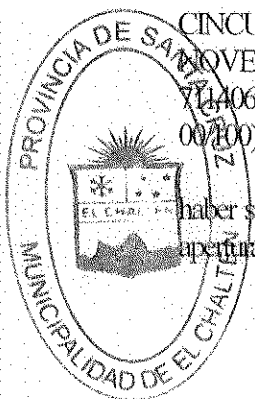
Que el vehículo mencionado será destinado a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de El Chaltén;

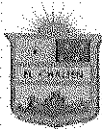
Que la compra se solicita en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz dentro del Programa UNIRSE;

Que según consta en el acta de apertura de ofertas, se recibió cotización por parte de tres firmas: 1) "FIORASI S.A." C.U.I.T. N° 30-53563811-6, por el importe de \$ 4.211.911,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100); 2) "LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A." C.U.I.T. N° 30-51973379-6, por los importes de \$3.853.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100) -Oferta Básica- y de \$3.930.000,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100) - Oferta Alternativa- ; y; 3) "COR-VIAL S.A." C.U.I.T. N° 30-71440699-5, por el importe de \$3.850.000 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

Que la oferta efectuada por "COR-VIAL S.A.", no ha podido ser considerada. Ello en virtud de no haber suscripto, el oferente, el pliego de bases y condiciones, circunstancia de la que se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas;

040





Que resulta entonces, que la oferta más conveniente es la realizada por "LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A.", refiriendo a la que éste menciona como "Oferta Básica", cuyo importe asciende a \$3.853.000, 00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100), tal como fue determinado por Comisión de Preadjudicación en fecha 22 de Febrero de 2019;

Que han expirado los plazos legales para efectuar impugnaciones a la preadjudicación mencionada *ul supra*,

Que en virtud de lo antes expuesto, se debe confeccionar el Instrumento Legal por parte del Departamento Ejecutivo, para llevar a cabo la adjudicación conforme Licitación Pública, tal cual lo establece el Art. 25 de la Ley de Contabilidad N° 760;

Que es necesario dictar el Instrumento Legal de correspondiente;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que les son conferidas al Ejecutivo Municipal conforme la Ley N° 55 y sus modificatorias;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública N° 001/2019, de un vehículo 0Km, tipo camión transportador de Residuos Sólidos Urbanos compuesto por un equipo recolector compactador montado sobre un tractor con chasis, cuyas características en extenso fueron detalladas en los considerandos, según Expediente N° 024/2019, a la firma "LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A.", CUIT N° 30-51973379-6, por el importe de \$ 3.853.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100), ello en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz dentro del "Programa UNIRSE", de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

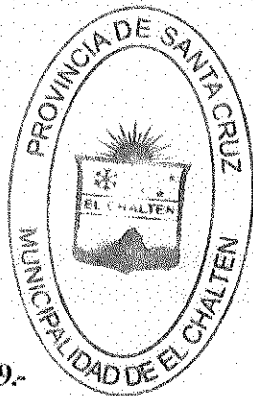
ARTÍCULO 2º: LOS GASTOS que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º serán tomados de la PARTIDA PRINCIPAL 4 BIENES DE USO – PARCIAL 1 MAQUINARIA Y EQUIPO – SUB PARTIDA 2 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de Contaduría, librar la correspondiente Orden de Pago a nombre de la firma Adjudicataria una vez cumplido los plazos establecidos en la Licitación Pública N° 001/2019.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ el presente Decreto la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTICULO 5º REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, tómesese conocimiento las dependencias municipales que correspondan para aplicar lo establecido, **NOTIFIQUESE** y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**-

NATALI ORMAZABAL
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de El Chaltén



Gerardo F. Mirvós
Intendente
Municipalidad de El Chaltén

DECRETO N°

040

/19.-